

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 08 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Admisorio Rad. 76001-22-03-000-2024-00065-00

Accionante: C I CALCORP LTDA

Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-015-2000-00384-00 Compañía de Gerenciamiento de Activos Ltda. (Cesionario de los derechos litigiosos que dieron origen al ejecutivo objeto de estudio), Marco Antonio Jaime Torres Torres – demandado, Juan Diego Bermúdez Sinisterra – demandado dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha ocho (08) de marzo de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: "En atención a las notificaciones que anteceden, esta Sala observa que se omitió la notificación de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA (Cesionaria de los derechos litigiosos que dieron origen al ejecutivo objeto de estudio) y de los demandados MARCO ANTONIO JAIME TORRES TORRES y JUAN DIEGO BERMÚDEZ SINISTERRA. Por secretaría, realícese la notificación de estos a la mayor brevedad posible, concediéndoseles el término de 1 día para dar respuesta al presente asunto. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

Para mejor proveer se pone en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha veintinueve (29) de febrero de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: "1. Admitir la acción de tutela instaurada por CARLOS ALBERTO SAAVEDRA PERALTA, obrando en calidad de Representante legal de C.I. CALCORP LTDA, en contra DEL JUZGADO PRIMERO



Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali. 2. Se requiere al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali, para que, en el término de un día de notificación de la presente, se sirvan remitir el enlace del expediente digital dentro del proceso del Rad. 015 2000 00384 00. Igualmente, se le ordena la vinculación de todos los intervinientes dentro del referido, así como cualquier otro sujeto que se pudiere ver afectado por el presente asunto. Las notificaciones que se tendrán que hacer de MANERA PERSONAL, no siendo suficiente la de sus apoderados. 3. Se le concede al accionado y vinculados el término de dos días para que ejerzan su derecho de defensa. La contestación se considerará rendida bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tengan por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela. (Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991). 4. Notifíquese por el medio más expedito a las partes; surtido lo anterior, ingrese inmediatamente a Despacho. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES SECRETARIA SALA CIVIL